



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Segunda Sesión Extraordinaria

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**

El 9 de febrero de 2018, en la Sala Anexa, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 13 horas con 43 minutos inició la Segunda Sesión Extraordinaria de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Presidente de la COEG
Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral integrante de la COEG
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral integrante de la COEG
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COEG

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, asistieron:

José Antonio Alemán García	Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática	
Ramón Alfredo Sánchez Zepeda	Representante suplente del Partido Nueva Alianza	
René Cervera Galán	Representante propietario del Partido Humanista	

Como invitados asistieron los siguientes funcionarios:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Jorge Alberto Diazconti Villanueva	Contralor General



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Segunda Sesión Extraordinaria

Óscar Alejandro Rodríguez Paz Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los *Lineamientos para las sesiones de cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, así como el *Cuademillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, por el que se aprueban los Criterios que regulan la elaboración y presentación de las propuestas para la habilitación de espacios donde se instalarán los Grupos de Trabajo que llevarán a cabo en su caso, el cómputo de casilla (recuento de votos) ante el Consejo Distrital, así como la ubicación de sedes alternas regionales*.

El Orden del Día se aprobó por unanimidad.

Previo al desahogo del Orden del Día, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica consultar, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA
Segunda Sesión Extraordinaria

1. **Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los *Lineamientos para las sesiones de cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, así como el *Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.***

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que el Proyecto de Acuerdo que se presentó era para aprobar los lineamientos que se utilizarán en los cómputos distritales del Instituto. Asimismo, mencionó que el 29 de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, presentó y aprobó el Informe Complementario del Proceso de Revisión y Validación de los Lineamientos para el Proceso de Desarrollo de los Cómputos Electorales en la Ciudad de México.

Señaló que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, no realizó ninguna observación al anteproyecto que con anterioridad aprobó esta Comisión. Por ello, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de la autoridad nacional, remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de ese órgano el oficio INE-DEOE/147/2018, mediante el cual se solicitó informar el procedimiento interno para la aprobación de los lineamientos.

Refirió algunas precisiones a la versión previa, en la que se hicieron especificaciones a los antecedentes 21, 23 y 28; se incluyeron los antecedentes 24, 25, 26 y 27, y se precisó la palabra CAE en los considerandos 29 y 32. También señaló que en los lineamientos, la fecha de inicio del primer párrafo decía "segunda semana de febrero", y con la modificación indica "del 12 al 21 de febrero", así como la fecha del penúltimo párrafo de la página 39 que indicaba "segunda semana de febrero" y que se corrigió a "del 12 al 21 de febrero"; la fecha



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Segunda Sesión Extraordinaria

del tercer párrafo de la página 42 mencionaba "se presentan en el mes de febrero a los integrantes del Consejo para su análisis"; en el título del diagrama de la página 71 y en el texto del título del apartado 3.1.1 de la página 72 se incluyó la palabra "parcial"; precisó que se modificaron las fechas en el diagrama incluido en la página 98.

Señaló que en el *Cuadernillo de Consultas sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales*, por petición del representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, se modificó el ejemplo de casos hipotéticos de votos por coalición conformados por dos o tres Partidos Políticos.

Mencionó que el Acuerdo contaba con todas las observaciones hechas por la Comisión, con el visto bueno del Instituto Nacional Electoral y, a pesar de ser el último Instituto Electoral en recibir observaciones, se cuenta con el tiempo suficiente para llevarlo a cabo.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Secretaría Ejecutiva y de la Contraloría General, hoy Contraloría Interna.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, señaló algunas dudas sobre el Anexo de los Lineamientos, específicamente donde se habla de las mesas de trabajo. Mencionó que el Anexo dice "será el Presidente del Consejo junto con los Subcoordinadores y el Secretario, quienes propongan estas mesas de trabajo", a lo que refirió que en la redacción parece que los Consejeros Distritales y los representantes de partido no tienen injerencia en proponer mesas de trabajo.

Señaló que se menciona la Sala de Consejo como un espacio para establecer las mesas de trabajo, cuando ese supuesto sólo sucedería cuando hay recuento total de votos, como se especifica en la página 76 del documento.

Mencionó que se considerarían cuatro espacios para poder generar grupos de trabajo, y entre ellos se indica "Sede: Pleno del Consejo", cuando se trate del recuento total de votos, pero se tendría que especificar que solamente será cuando se tenga la diferencia del 1% en el cómputo total, por lo que no podría ser un espacio designado para una mesa de trabajo.

Señaló que no se tenía claro en qué condiciones se podrían instalar las mesas de trabajo, si los paquetes que van llegando se van formando y al concluir una primera etapa de cómputo se tendrían los que no cumplen con alguna circunstancia, y al final si son 20 o más paquetes se llevará a cabo el pleno con grupos de trabajos en las sedes alternas. Indicó no tener claridad en cómo se llevaría el cómputo simultáneo, en qué condiciones se instalarían las cuatro mesas de trabajo y en qué momento se acreditarían a los representantes de partido.

Refiriéndose a la página 76 del documento, observó que se menciona la elección distrital y el proceso de recuento, pero que no en qué momento se haría un recuento total para la elección de alcaldía, si se tendría que considerar a todos los distritos de esa alcaldía, dónde y quién llevaría a cabo ese recuento.

El Consejero Electoral Mauricio Hueca Rodríguez señaló, con respecto a la forma en que se propone calificar el contenido de la página 54, el cual ejemplifica un insulto y una calificación a favor de un partido político, que discrepaba de la propuesta hecha, ya que no quedaba clara la contemporaneidad de la marca válida y del insulto. Mencionó que no se tienen las condiciones para interpretar ese voto como un voto nulo.

Indicó que el modelo del voto que se propuso en el cuadernillo, se basan en los Juicios de Inconformidad 51 de 2012, los cuales tratan las mismas condiciones de Partidos Políticos en coalición; señaló que en el ejemplo de ese momento, se marcaba al Partido Revolucionario Institucional como opción válida, mientras que en la opción del Partido Verde Ecologista de México se marcaba un insulto, a lo





**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Segunda Sesión Extraordinaria

que la Sala Superior señaló que a pesar de ser coalición y de que se trataba de un insulto, se tenía que considerar como un voto nulo.

Consideró que era un criterio contradictorio de la Sala Superior, ya que con la resolución de los juicios de inconformidad de los 300 Distritos Electorales en la elección de la Presidencia de la República de 2012, en el cuadernillo se mencionó como marca válida un insulto al Partido Político, por lo que en un caso se tomó como válido y en otro como nulo.

Asimismo, externó su preocupación al elegir los criterios contradictorios de la Sala Superior y restrictivos de la libertad de expresión, ya que al existir una marca válida y un insulto simultáneo, se está interpretando la voluntad de la ciudadanía como un rechazo al Partido Político al que emitió su sufragio.

Señaló que, si la ciudadanía no sólo ejerce su derecho a votar, sino que se expresa en el ámbito de su libertad ciudadana con alguna manifestación en la boleta, considerar esto como un voto nulo, se estaría interpretando de manera restrictiva, cuando en la Sala Superior se tienen los dos escenarios en donde podrían ser considerados válidos o nulos. Finalizó exponiendo que no estaba de acuerdo con el modelo de calificación del voto de la página 54 que derivó el Juicio de Inconformidad 196 de 2012.

El representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, mencionó que el tema se había tratado en otra Sesión y se acordó que es un rechazo, ya que no es congruente insultar y apoyar a un Partido Político. Señaló que además saldrían beneficiados partidos que están en el Gobierno, pues será ellos a quienes se insultaría, por lo que ese voto debe anularse.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García, en segunda ronda, preguntó cuándo se determinarían o en qué condiciones las zonas regionales, ya que es una situación que no está dentro del control de la sede distrital.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Segunda Sesión Extraordinaria

Externó su duda sobre qué distritos harán la propuesta de las sedes alternas, si cualquiera de las 33 sedes o la cabecera delegacional respectiva. Observó que en la Zona Regional II, no es la cabecera delegacional la que hace la propuesta, sino otro distrito, por lo que preguntó si había algún criterio para esa decisión, ya que si se tuviera que sumar toda la elección para la Alcaldía, debería ser la cabecera delegacional quien tendría la facultad de llevar a cabo el recuento.

Respecto del resguardo de los paquetes en las sedes alternas que se proponen, observó que se deben tener características particulares, no sólo para el resguardo de los paquetes, sino para que no exista confusión de los distritos presentes, por lo que cuestionó si se tendría el espacio suficiente en caso de que se presente esta situación y cómo se determinaría para que no se mezclara su documentación.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, mencionó, respecto a lo expresado por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, y en el sentido de lo que señalado por el representante del Partido Humanista, René Cervera Galán, que un insulto es una muestra clara de rechazo a un Partido Político y el hecho de que se tenga otra marca como voto, no resuelve las dudas, por lo que tendría que ser tomado como un voto nulo.

Con respeto a las sentencias de la Sala Superior en las que una va en sentido del voto válido y la otra por voto nulo, señaló que no se podría capacitar a los funcionarios de la Elección Local de forma diferente a los funcionarios de la Elección Federal, ya que se estaría generando confusión.

Respecto a lo señalado por el representante del Partido de la Revolución Democrática, sobre las mesas de trabajo, mencionó que se revisaría la redacción, ya que habrá Consejeros Electorales Distritales y representantes de los Partidos Políticos y la decisión debe quedar dentro de las atribuciones de los funcionarios del Instituto.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Segunda Sesión Extraordinaria

Indicó que si se diera el supuesto de recuento de paquetes, sería distrito por distrito, y si en el acumulado de alguna alcaldía se cumpliera ese supuesto, no se procedería al recuento por demarcación, sino al recuento de cada distrito.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, comentó con respecto a las sedes alternas, que estas serán utilizadas sólo en caso de contingencia ambiental o alguna otra situación que obligue a salir de la sede distrital, así que no se podría tener 33 sedes alternas, por ello se crearon zonas regionales. Señaló que las propuestas de las sedes alternas no son necesariamente las cabeceras delegacionales, sino las que tienen mejor ubicación geográfica, pero que no habría inconveniente en poner todas las cabeceras. También puntualizó que al final se reunirán todos los Presidentes de los Consejos Distritales para decidir cuál será el espacio que funcionará como sede alterna y ellos enviarán su propuesta.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron el siguiente Acuerdo:

COEG/14/2018. Se aprueba, por unanimidad, en lo general, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para las sesiones de cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, con las observaciones presentadas por la Secretaría Ejecutiva y la Contraloría General, ahora Contraloría Interna, y las precisiones indicadas por la representación del Partido de la Revolución Democrática, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sea presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Se desecha, en lo particular, por mayoría de votos de los integrantes, la propuesta del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez de calificar como válido el ejemplo de voto nulo de la página 54 del *Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018*, sustentado en el juicio SUP-JIN196-2012.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Segunda Sesión Extraordinaria

- 2. Presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, por el que se aprueban los Criterios que regulan la elaboración y presentación de las propuestas para la habilitación de espacios donde se instalarán los Grupos de Trabajo que llevarán a cabo en su caso, el cómputo de casilla (recuento de votos) ante el Consejo Distrital, así como la ubicación de sedes alternas regionales.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, puso a consideración de los presentes el documento.

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes comentó, respecto al documento que corresponde a los criterios, que está bien establecido cómo se llevará a cabo la logística con la cual se realizarán los trabajos de ubicación de las sedes alternas. Sin embargo, solicitó se establecer en el Acuerdo cuales serán las áreas responsables para llevar a cabo la ubicación y la logística de estos criterios.

Indicó que de acuerdo a lo establecido por el Código, la facultad de dar seguimiento a los Consejos Distritales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y, por la parte administrativa, de la Secretaría Administrativa. Sin embargo, señaló que al tratarse de asuntos administrativos y cuidando la comunicación con los Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados pudiera coadyuvar en los trabajos de estas acciones, a través de su dirección de enlace operativo, apoyando a desahogar los trabajos que tiene la Dirección Ejecutiva.

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma de la Contraloría General, hoy contraloría interna.

Al no haber más intervenciones, la y los Consejeros Electorales aprobaron, el siguiente Acuerdo:

COEG/15/2018. Se aprueba, por unanimidad, el Acuerdo de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, por el que se aprueban los Criterios que regulan



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA**
Segunda Sesión Extraordinaria

la elaboración y presentación de las propuestas para la habilitación de espacios donde se instalarán los Grupos de Trabajo que llevarán a cabo en su caso, el cómputo de casilla (recuento de votos) ante el Consejo Distrital, así como la ubicación de sedes alternas regionales, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

Al no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, a las 14 horas con 16 minutos, se dio por concluida la *Segunda Sesión Extraordinaria* de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral y
Presidente de la Comisión

Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral integrante de
la Comisión

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral integrante de
la Comisión

Las firmas corresponden a la *Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria* de 2018 de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística*.